



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1718/24 -

BUENOS AIRES, 16 AGO 2024

VISTO la solicitud del Dr. Leandro Vergara en el EX-2024-04444800-UBA-DTADR#SA_FDER

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CD) N° 1555/24 el Consejo Directivo de esta Facultad solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, se apruebe la "Maestría en Gestión Participativa de Conflictos, Negociación y Mediación".

Que el Director de la Escuela de Posgrado de esta Facultad de Derecho, Dr. Daniel R. Pastor, eleva para su consideración la Rectificación de la Resolución (CD) N° 1555/24; la que por un error involuntario elevó el Anexo sin las correcciones.

Que en cuanto al nombre de la Maestría, donde dice "Maestría en Gestión Participativa de Conflictos, Negociación y Mediación"; debe decir: "Maestría en Gestión Participativa de Conflictos, Negociación, Mediación y Arbitraje".

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 13 de agosto de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución (CD) 1555/24 en cuanto al nombre de la Maestría:

Donde dice "Maestría en Gestión Participativa de Conflictos, Negociación, Mediación"

Debe decir: "Maestría en Gestión Participativa de Conflictos, Negociación, Mediación y Arbitraje".

ARTÍCULO 2º.- Se tenga por presentado el Anexo Definitivo de la "Maestría en Gestión Participativa de Conflictos, Negociación, Mediación y Arbitraje".

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Elévese a Consejo Superior a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO

**ANEXO****I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO****Denominación del posgrado:**

Maestría en Gestión Participativa de Conflictos, Negociación, Mediación y Arbitraje

Denominación del Título que otorga:

Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Gestión Participativa de Conflictos, Negociación, Mediación y Arbitraje

Unidad Académica de la que depende el posgrado:

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Sedes de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado: Resolución (CD) N°

II. MODALIDAD

Presencial	Distancia
	X

III. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO**a. Antecedentes:**

a.1) Delimitar el objeto de estudio del posgrado o área de pertenencia, razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:

Desde el año 1992, en el que a través del decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1480/92 se declaraba de interés nacional la institucionalización de la mediación como método no adversarial de resolución de conflictos, Argentina se convirtió en líder mundial en materia de implementación de metodologías de Gestión Participativa de Conflictos, Negociación y Mediación.

Esa temprana declaración de interés nacional llevó a una consagración institucional mediante el dictado de la ley 24573 del año 1995, -luego sustituida por la Ley 26589 del 2011- que instituyó como obligatoria la mediación previa a todo juicio, constituyéndose así Argentina en el país pionero en la institucionalización de uno de los métodos de Gestión Participativa de conflictos con potencial judiciable.

Sin embargo, ese liderazgo mundial en la institucionalización de métodos participativos como la mediación y la inmensa experiencia práctica acumulada



desde el año 1992, no tuvo su correlato a nivel académico en instituciones del prestigio de la Universidad de Buenos Aires. A lo largo de treinta años, se ha desarrollado y consolidado un cuerpo teórico y herramental propicio para constituirse en un contenido académico de calidad.

La Maestría en Gestión Participativa de Conflictos, Negociación, Mediación y Arbitraje procura profundizar en tales debates teóricos y conceptuales fundamentales y aplicarlos al campo del análisis reflexivo y de la práctica específica de la gestión y resolución de disputas por vías pacíficas. En tal sentido, los distintos cursos que integran el programa, con sus contenidos mínimos y bibliografía seleccionada, plantean el estudio, la discusión crítica y el desarrollo de habilidades y herramientas imprescindibles para abordar y operar adecuadamente en el campo de la gestión del conflicto por vías no adversariales.

Por lo demás, la circunstancia de que el programa se diseñe para ser desarrollado bajo modalidad a distancia permite una mayor proyección de la Maestría con la aplicación de las innovaciones tecnológicas de probada eficiencia y efectividad que ponen a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en un lugar de excelencia y vanguardia a la par que otros centros universitarios del mundo. Bajo tales coordenadas, la Maestría viene a dar respuesta a un área de vacancia en la oferta universitaria cuya cobertura permite reafirmar y potenciar el prestigioso lugar de referencia que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires ha sabido merecer.

a.2) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares:

En el presente apartado se mencionan diferentes instancias formativas de posgrado que abordan el tema de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, con foco en la Negociación y la Mediación, en otras instituciones. La enumeración no pretende ser exhaustiva, sino que se limita a aquellas ofertas de posgrados que poseen vinculación con la temática objeto de estudio.

En el marco de las **Universidades argentinas** se destacan las siguientes:

Diplomatura de Posgrado en Mediación y Gestión Participativa de Conflictos, Facultad de Derecho, UNCUIYO: se orienta al conocimiento sobre el conflicto y su dinámica, el conocimiento teórico y la adquisición de habilidades básicas para desempeñarse en un proceso de mediación, en cualquier ámbito que sea, o de gestionar el conflicto y/o relaciones humanas, procurando la tarea de un construir un rol profesional flexible, adaptable a los requerimientos específicos del contexto. Tiene una duración de 1 año y acredita 250 horas.

Diplomatura en Mediación, Negociación y Conflictos Familiares, Universidad Austral: destinada a conocer y profundizar sobre las técnicas específicas de abordaje constructivo de conflictos y comunicación eficaz, con orientación a los conflictos familiares. Tiene una duración de 9 meses y acredita 240 horas.

Diplomatura en Mediación y Métodos de Resolución de Conflictos, Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA): pretende dotar a los participantes de herramientas teórico-prácticas en gestión de disputas, sea que estas se desarrollen



dentro del ámbito judicial o extrajudicial, y que sus materias versen sobre conflictos de naturaleza familiar, civil y comercial, escolar, etc.

Propicia una nueva generación de profesionales cuya preocupación se encuentre en aplicar su ciencia a la resolución pacífica de conflictos. Tiene una duración de 9 meses y acredita 140 horas.

Licenciatura en Resolución de Conflictos y Mediación, UNTREF: orientada a la intervención en los diversos modos que se expresa la conflictividad social. Su campo de aplicación es la escuela, la familia, el trabajo, la vecindad, la empresa, el comercio, la preservación del medio ambiente y toda forma de organización social, que siempre implica algún nivel de conflicto y que a menudo demanda la participación de un profesional específicamente formado en la resolución pacífica de estos, facilitando que las partes sean protagonistas en comunicarse de manera colaborativa para revolver sus controversias. Tiene una duración de 2 años con un total de veintitrés (23) asignaturas cuatrimestrales.

Por su parte, dentro de la oferta en **Universidades extranjeras** cabe señalar:

Master en Mediación en conflictos, Universidad de Barcelona: pretende dar una formación universitaria de calidad, especialmente en relación con la mediación, en los ámbitos del derecho civil y del derecho mercantil, y de las organizaciones, tanto a futuros mediadores profesionales como a futuros investigadores en el ámbito de la mediación. Tiene una duración de 1 año y otorga 60 créditos.

Máster en Mediación, Arbitraje y Gestión de Conflictos en Derecho Privado, Universidad de Valencia: trata de integrar todas las modalidades de la resolución alternativa o amistosa de controversias (ADR), incluida su modalidad online (ODR). Tiene una duración de 1 año y otorga 60 créditos.

Máster en Mediación y Gestión de Conflictos de Universidad Complutense de Madrid: se orienta a *favorecer la solución positiva de los conflictos y a transformar pacíficamente las interrelaciones propiciando consensos a través del abordaje teórico-práctico de los contenidos*. Tiene una duración de 1 año y otorga 60 créditos.

Máster Universitario en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos de la Universidad Carlos III de Madrid: está diseñado para ofrecer una formación integral, actualizada y práctica para el óptimo ejercicio profesional en el ámbito de la mediación, negociación y resolución de conflictos de manera serena y sin recurrir a instancias judiciales, logrando así satisfacer los intereses ajenos y propios. Tiene una duración de 1 año y otorga 60 créditos.

Maestría en Gestión de conflictos, Negociación y Mediación, Universidad Católica del Uruguay: orientado a la formación de profesionales para profundizar sus aprendizajes en áreas específicas como el ámbito educativo, familiar, comunitario, comercial, salud, organizacional, entre otros, y adquirir competencias para la investigación que le permitan diagnosticar problemas, detectar oportunidades y elaborar proyectos de calidad en la gestión de



conflictos. Otorga un título Intermedio de Especialista en gestión de conflictos, negociación y mediación y un título Final: Magister en gestión de conflictos, negociación y mediación. Duración: dos años.

a.3) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:

Desde 1992, en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho se dicta el Programa de actualización en Negociación y Resolución Alternativa de Conflictos. El mismo consta de 180 horas que deben ser cursadas y aprobadas totalmente en el área.

En la Universidad de Buenos Aires no existe una Maestría que aborde el tema de la Gestión Participativa de Conflictos con enfoque en la Negociación, la Mediación y el Arbitraje. Pueden encontrarse ciertas instancias formativas sobre algunos de los asuntos allí implicados en el siguiente posgrado:

Facultad de Agronomía, Carrera de Especialización en Negociación:

orientada a formar profesionales actualizados en las temáticas de negociación del siglo XXI, con capacidad de aplicar lo aprendido y que contribuyan tanto al conocimiento como a su desempeño profesional en el campo interdisciplinario de las negociaciones. Se espera que los graduados posean no sólo conocimientos avanzados de las materias del área de negociación, sino también una alta creatividad, un desarrollado juicio crítico y una adecuada capacidad para expresarse por vía escrita y oral. Duración: 2 años.

b. Justificación:

La presente Maestría fue diseñada de conformidad con lo dispuesto en los Capítulos B y C CODIGO.UBA I-20 y Capítulo A CODIGO.UBA VIII-10.

Asimismo, se ajusta a lo establecido en los Capítulos A y B CODIGO. UBA I-22 que regula el desarrollo y fija los lineamientos del Sistema Institucional de Educación a Distancia de esta Universidad.

IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Los objetivos generales de la Maestría son los siguientes:

- Analizar los fundamentos de la resolución de conflictos, su relación con principios de justicia y el impacto de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC) en una concepción actualizada de los mismos.
- Identificar los principios éticos involucrados en la Resolución participativa de conflictos, así como los dilemas que se presentan en la práctica profesional.
- Conocer los diversos enfoques y escuelas que sustentan los métodos participativos de resolución de conflictos.
- Formar en las diversas concepciones y teorías del conflicto.
- Reconocer la trascendencia de la gestión participativa de los conflictos para la convivencia social y su vinculación con los Derechos Humanos (DDHH)
- Incorporar los principios de la comunicación.
- Formar en diversos métodos de gestión participativa de conflictos, haciendo foco en la mediación, la negociación y la facilitación en sus contextos de aplicación.



- Incorporar una práctica reflexiva que valore las relaciones humanas y las diferencias, creando las bases para la construcción de un rol profesional flexible que se adecue a diferentes ámbitos de desempeño.

Los objetivos específicos de la Maestría se orientan a que los participantes logren:

- Conocer la variedad de roles profesionales que se pueden ejercer en la gestión participativa de conflictos.
- Analizar las características y dinámica del conflicto y la incidencia de la percepción y los supuestos en su construcción.
- Conocer y practicar habilidades y herramientas comunicacionales.
- Desarrollar las aptitudes y técnicas de trabajo para un mejor desempeño profesional en el sector privado o público como gestores del conflicto.
- Desarrollar trabajos de investigación -en equipo-, de modo de contribuir al estudio, análisis crítico y desarrollo de Gestión participativa de conflictos con fuerte compromiso institucional y social.
- Incorporar técnicas estructuradas de construcción de consensos a través del acceso a los conceptos claves, marcos de referencia y habilidades prácticas.
- Fortalecer capacidades para promover procesos de diálogo funcionales al afianzamiento de relaciones de cooperación sólidas y sustentables.
- Incorporar los modelos y el proceso de negociación y ejercite las habilidades pertinentes.

V. PERFIL DEL EGRESADO

Los egresados contarán con herramientas actualizadas para poder desarrollarse en las distintas áreas de la gestión participativa de conflictos y obtendrán conocimientos teórico-prácticos altamente especializados para enfrentar los desafíos que la realidad presenta.

Los egresados, en su rol de facilitadores del conflicto, tendrán una comprensión sistemática del mismo, de la construcción del rol de tercero y la habilidad necesaria para poder conducir diversos tipos de casos y complejidades.

En definitiva, la Maestría pretende transformar a los egresados en facilitadores de la gestión y resolución participativa de las disputas con una sólida formación en la teoría del conflicto, la comunicación y las relaciones interpersonales y con la versatilidad necesaria para la conducción o el análisis de casos desde cualquier lugar profesional o académico.

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a. Institucional:

La Maestría en Gestión Participativa de Conflictos, Negociación, Mediación y Arbitraje contará con un (1) Director/a, un (1) Coordinador Académico y una (1)



Comisión de Maestría. Asimismo, las autoridades de la Maestría, los Directores y el cuerpo docente deberán tener título de magíster o doctor, o mérito equivalente.

Las autoridades de la Maestría supervisarán el desarrollo general del posgrado y en particular, en coordinación con el equipo técnico pedagógico, los aspectos referidos a la implementación de la modalidad a distancia.

Autoridades

Director/a:

Los directores de la Maestría deben ser profesores titulares regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor, magíster o mérito equivalente. Serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano de la Facultad.

Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Sus funciones serán las siguientes:

- a) Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado la designación del personal docente con el asesoramiento de la Comisión.
- b) Sugerir modificaciones del plan de estudios con el acuerdo de la Comisión.
- c) Verificar que el dictado de la Maestría esté en concordancia con el objetivo y el plan de estudios aprobado para su desarrollo.
- d) Analizar la secuencia temática de los temas en el dictado de las carreras y evitar la superposición de contenidos entre las asignaturas.
- e) Impulsar y proponer temas específicos para su tratamiento en los cursos de los trabajos de investigación y talleres.
- f) Seleccionar a los postulantes y realizar el respectivo orden de mérito para las vacantes. Estudiar y decidir acerca de la nivelación en la selección de los postulantes.
- g) Elevar informes académicos sobre pautas que elabore oportunamente el departamento de posgrado.
- h) Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado convenios y acuerdos interinstitucionales.
- i) Publicitar, difundir y promover la Maestría.
- j) Diseñar y seguir las actividades de la Maestría.
- k) Presidir la Comisión de la Maestría.
- l) Supervisar el cumplimiento de las Resoluciones de la Comisión de la Maestría.
- m) Presentar en el Departamento de Posgrado antes del 31 de octubre los cursos que se dictarán en el siguiente ciclo lectivo con el programa



analítico de cada uno de estos y el docente a cargo, para su aprobación por el Consejo Directivo.

Coordinador Académico:

El Coordinador Académico será nombrado por el Decano a propuesta de los directores de la Maestría. Deberán ser, por lo menos, miembros de la carrera docente de la Facultad y tendrán las siguientes funciones:

- a) Planificar la Maestría en forma integral, sugerir actividades académicas y proponer la distribución de la carga horaria de los periodos académicos, coordinar con el Departamento de Posgrado los horarios de los cursos de acuerdo a la disponibilidad de las aulas.
- b) Informar a los docentes sobre las normas y procedimientos a aplicar en el dictado de los cursos.
- c) Asistir a los directores en el cumplimiento de sus funciones y hacer seguimiento de la tarea de los docentes.
- d) Asegurar que cada docente haya redactado el programa analítico de la materia según los contenidos mínimos aprobados y teniendo en cuenta los siguientes capítulos: I) Encuadre general. II) Programa analítico. III) Bibliografía. IV) Métodos de conducción de aprendizaje. V) Métodos de evaluación. VI) Cronograma del dictado de clases y de las actividades del curso.
- e) Suministrar al Departamento de Posgrado en soporte papel y digital los programas actualizados de las distintas materias que componen la Maestría.
- f) Confeccionar los informes académicos y administrativos sobre pautas que elabore oportunamente el Departamento de Posgrado.
- g) Informar al Departamento de Posgrado los alumnos admitidos a la Maestría en un plazo no menor a siete (7) días hábiles del comienzo de los cursos del año lectivo a los fines de que realicen los trámites correspondientes.

Comisión de la Maestría

La Comisión de la Maestría estará constituida por al menos cinco (5) miembros; que deberán ser profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor o magister. Excepcionalmente uno (1) de los integrantes podrá ser un especialista con calidades análogas. La mitad más uno de los miembros deberá ser profesores regulares de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Los integrantes de la Comisión serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano; durarán en sus funciones cuatro (4) años y podrán ser reelectos.

La Comisión de Maestría tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar los antecedentes de los aspirantes.



b) Proponer al Consejo Directivo:

b.1 La aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes y el establecimiento de prerequisites cuando sea necesario, para su aprobación o conocimiento.

b.2 La aprobación de los programas analíticos de los cursos.

b.3 La designación de los docentes de la Maestría.

b.4 La designación de Directores y Codirectores, si correspondiese, de tesis, o de trabajos finales y consejeros de estudio.

b.5 La designación de los integrantes de los jurados de tesis o trabajos finales.

c) Supervisar el cumplimiento de los planes de estudios y elaborar las propuestas de su modificación.

d) Supervisar el cumplimiento del desarrollo de los planes de tesis o trabajos finales.

e) Determinar el equipo de trabajo para las propuestas que incluyen la modalidad a distancia.

Mecanismos de aprobación de programas analíticos de cursos/seminarios/ talleres, etc.

Los programas analíticos de las asignaturas serán aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.

• EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO

La Oficina de Administración del Campus virtual de la Facultad de Derecho, asegurará una plataforma e-learning para coordinar los contenidos.

Dicha Oficina depende de Secretaría Académica de la Facultad, y está integrada por profesionales especializados en el campo educativo a distancia y en otras áreas complementarias, a saber:

- especialistas en sistemas de plataformas e-learning, que serán los encargados del montaje de todos los materiales en la plataforma y de resolver cualquier dificultad que el equipo docente y/o los alumnos tengan con el uso de esta.
- especialistas en diseño instruccional, quienes asistirán a los profesores a adaptar y a enriquecer los contenidos y actividades para el formato de educación a distancia.
- especialistas en diseño gráfico y en diseño de imagen y sonido, quienes tendrán a cargo la edición y/o adaptación de los materiales gráficos, presentaciones, videos y audios que utilicen en las materias.

Tienen como responsable, un coordinador de sistemas de comunicación y coordinación académica, quien tiene a cargo el soporte técnico y pedagógico. Serán sus funciones supervisar el trabajo de los especialistas mencionados y su vinculación con la coordinación académica de la maestría.

• DOCENTES

Modalidad de selección y funciones

Docentes responsables:



Las asignaturas, seminarios y talleres de la Maestría en Gestión Participativa de Conflictos, Negociación, Mediación y Arbitraje estarán a cargo de docentes responsables designados por el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión de la Maestría. Deberán ser preferentemente profesores e investigadores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con una obra de investigación relevante en la materia y título de Magister, Doctor, o méritos equivalentes o un especialista con calidades análogas.

Los docentes responsables y los tutores contarán con formación en modalidad a distancia; en el caso que sea necesario la Facultad le proveerá apoyo y capacitación a cargo de la Oficina de Administración del Campus virtual.

Son funciones de los docentes responsables:

- Elaborar el programa analítico de su materia
- Diseñar y proporcionar el material de lectura, presentaciones, actividades y recursos
- Dictar las clases sincrónicas
- Acompañar a los alumnos en su proceso de construcción de conocimiento
- Corregir de las actividades académicas

Docentes tutores:

Los docentes responsables podrán contar con docentes tutores en el dictado del curso, quienes colaborarán con el profesor a cargo en el seguimiento del desempeño de los estudiantes y las consultas relativas al desarrollo de la tesis final.

Los tutores serán designados por el Decano de la Facultad a propuesta del profesor a cargo del curso y de los Directores de la Maestría. Los tutores deberán ser profesionales con título de Magister, Doctor, o méritos equivalentes o especialistas con calidades análogas.

Son funciones de los/as docentes tutores/as:

- Acompañar al docente responsable y al equipo tecno-pedagógico en el montaje de los materiales de la propuesta de enseñanza a distancia.
- Acompañar al docente responsable en el dictado de la asignatura.
- Habilitar los recursos y las actividades en la plataforma.
- Brindar información útil a los/as estudiantes.
- Guiar la participación de los/as estudiantes en el trayecto de la asignatura.

Docentes invitados:

Además de los docentes titulares, el cuerpo docente estará integrado por docentes invitados, quienes serán convocados para una actividad académica particular (conferencia, participación en foros o desarrollo de una temática particular o coyuntural) que contribuyan o amplíen los contenidos de los seminarios.

• RELACIÓN DOCENTES/TUTORES POR ALUMNOS

**ORIGINAL**

Se asignará un tutor cada treinta y cinco (35) alumnos en función de los temas elegidos o asignados a los alumnos cursantes.

b. Convenios:

Si bien al momento de presentación del proyecto de la Maestría no hay convenios celebrados y, que los mismos no serán condición para la realización de la Maestría, se prevé construir acuerdos con instituciones privadas o públicas.

c. Académica:

El plan de estudios de la Maestría tendrá una duración de dos años y comprende un total de SETECIENTAS CUATRO (704) horas, que se distribuyen de la siguiente forma:

a) QUINIENTOS CUARENTA (544) horas de asignaturas obligatorias.

Si bien se estipula un orden cronológico para el cursado de las materias, no existen correlatividades entre ellas salvo para las cinco enunciadas en último lugar, que requieren haber aprobado la asignatura Mediación I. El esquema consta de DIECINUEVE (19) materias, DOS (2) de TREINTA Y DOS (32) horas cada una, CATORCE (14) de TREINTA (30) horas cada una y TRES (3) de VEINTE (20) horas cada una.

b) CIENTO SESENTA (160) horas de actividades académicas, seminarios y talleres de apoyo para la preparación de la tesis que se realizarán cuando el maestrando haya aprobado más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las asignaturas que integran el plan de estudios.

Dichas actividades comprenden:

- Seminario de metodología de la investigación (TREINTA (30) horas).
- Talleres de tesis (TREINTA (30) horas).
- Otras actividades para la preparación de la tesis (CIEN (100) horas).

• MATERIALES DE ESTUDIO

El docente responsable de cada asignatura aportará el material didáctico, que consistirá en textos, videos, artículos científicos, presentaciones multimedia, sitios web de interés y recursos diversos, tanto de referentes nacionales como internacionales.

Los materiales de estudio seleccionados por los docentes para ser incorporados al aula virtual deberán ser materiales de circulación libre en Internet, publicaciones académicas de acceso abierto, y reproducción de capítulos o artículos de materiales protegidos por derecho de autor respetando las condiciones y los límites establecidos por la normativa vigente sobre propiedad intelectual, los permisos de uso de las obras y el correcto citado de las fuentes.

• INTERACCIÓN DOCENTE-ALUMNO

Estará a cargo de los docentes responsables y los docentes tutores de acuerdo con las tareas detalladas en los puntos anteriores. Estos acompañarán a los

**ORIGINAL**

estudiantes en su proceso de construcción de conocimiento a través de diversos espacios y recursos como:

- Guía y orientación permanentes a través del aula virtual en foros de consulta, espacios de tutorías, correo y mensajería.
- Información a disposición, que estará disponible en el aula virtual a través de diversos canales.
- Actividades de aprendizaje sincrónicas y asincrónicas
- Retroalimentación continua de las actividades de aprendizaje
- Actividades entre pares

• INSTANCIAS SINCRÓNICAS

Cada una de las materias de la maestría consta de una carga horaria de participación sincrónica de entre 6 y 15 horas, según la asignatura (detallado en el cuadro siguiente). El resto de las horas se computan a través de la realización de diferentes actividades, como por ejemplo:

- auto-evaluaciones sistematizadas a partir de lecturas indicadas,
- foros de debate,
- ejercicios entre pares,
- grabación de videos con prácticas
- análisis y simulación de casos.

El objetivo de las clases es que el profesor aborde los contenidos centrales de la materia y que se encuentran vinculados con la bibliografía que sirve de sustento para la elaboración de las actividades.

Cuadro correspondiente al Plan de estudios

Asignatura	TOTAL	Carga horaria		Correlatividades
		Teórica	Práctica	
Fundamentos de la Resolución Participativa de Conflictos y aspectos éticos	30	20	10	No tiene
Teoría del Conflicto	30	20	10	No tiene
Comunicación y conflicto	30	20	10	No tiene
Psicología de grupos y dinámicas conflictivas	20	10	10	No tiene
Marco Legal en Resolución de Conflictos	30	20	10	No tiene
Derechos humanos y resolución de conflictos	30	20	10	No tiene



Negociación I	30	20	10	No tiene
Negociación II	30	20	10	Negociación I
Mediación I	32	20	12	No tiene
Mediación II	32	20	12	Mediación I
Arbitraje	30	20	10	No tiene
Perspectiva de género y resolución de conflictos	30	20	10	No tiene
Facilitación y construcción de consensos	20	15	5	No tiene
Construcción de paz. Diseño de políticas públicas de resolución de conflictos	30	20	10	No tiene
Estrategias de gestión de conflictos en entornos empresariales	30	20	10	Mediación I
Enfoques participativos en la resolución de conflictos comunitarios	30	20	10	Mediación I
Conflictos familiares, especificidades y mediación familiar	30	20	10	Mediación I
Conflictos escolares, especificidades y mediación escolar	20	10	10	Mediación I
Conflictos con la ley penal. Mediación penal. Especificidades	30	20	10	Mediación I
Subtotal	544	355	189	
ACTIVIDADES PARA LA PREPARACIÓN DE LA TESIS				Aprobado más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las asignaturas
Seminario de metodología de la investigación	18	12		
Taller de tesis	12	18		
Otras Actividades	100	100		
Subtotal	160	160		
Total	704			



Contenidos mínimos:

FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCIÓN PARTICIPATIVA DE CONFLICTOS Y ASPECTOS ÉTICOS

- Contractualismo
- Ética de la libertad
- Innovación. Nuevas prácticas y derecho colaborativo.

TEORÍA DEL CONFLICTO

- El conflicto como sistema
- Constructivismo
- Componentes del conflicto

COMUNICACIÓN Y CONFLICTO

- La comunicación como sistema
- Habilidades comunicacionales
- Nuevos canales de comunicación

PSICOLOGÍA DE GRUPOS Y DINÁMICAS CONFLICTIVAS

- Grupos: tipologías
- Roles en los grupos
- Las normas grupales

MARCO LEGAL EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- La mediación: concepto y efectos jurídicos.
- Legislación comparada en materia de mediación.
- Marco normativo de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, con especial referencia a la mediación en Estados Unidos, Europa y Latinoamérica.

DERECHOS HUMANOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Concepto de acceso a justicia
- *Control de convencionalidad*
- **Presencia del Estado en la mediación**

NEGOCIACIÓN I

- Elementos de la negociación
- Negociación competitiva y colaborativa
- Interdependencia

NEGOCIACIÓN II

- Estilos de negociación
- Obstáculos frecuentes
- Herramientas de negociación



MEDIACIÓN I

- Concepto de mediación
- Características de la mediación
- Escuelas y modelos

MEDIACIÓN II

- Proceso de mediación
- Etapas
- Herramientas y habilidades

ARBITRAJE

- Acuerdos Arbitrales, Cláusula Compromisoria,
- Tipos de arbitraje y procedimiento arbitral
- Med-arb

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Aspectos básicos de la categoría de género
- El género como categoría de análisis
- Género y poder

FACILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS

- Planificación cooperativa
- El rol del facilitador
- Diseño de procesos colaborativos

CONSTRUCCIÓN DE PAZ. DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Políticas Públicas de gestión pacífica de conflictos
- Formulación de Programas de Resolución de Conflictos
- Ámbitos de convivencia

ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS EMPRESARIALES

- Liderazgo y conflicto
- Modelos de gestión de conflicto en las organizaciones
- Workplace mediation

ENFOQUES PARTICIPATIVOS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS COMUNITARIOS

- Sociedad y conflicto
- Ámbitos de aplicación



- Especificidades del ámbito comunitario

CONFLICTOS FAMILIARES, ESPECIFICIDADES Y MEDIACIÓN FAMILIAR

- Concepto de familia. Tipologías
- Crisis familiares
- Violencia familiar y Resolución adecuada de disputas

CONFLICTOS ESCOLARES, ESPECIFICIDADES Y MEDIACIÓN ESCOLAR

- Las Instituciones educativas y los conflictos
- Gestión de conflictos en la escuela
- Modelos de implementación de la mediación

CONFLICTOS CON LA LEY PENAL. MEDIACIÓN PENAL. ESPECIFICIDADES

- *Prácticas consensuales en el sistema penal*
- *Justicia restaurativa*
- *Infractor y víctima*

ACTIVIDADES PARA LA PREPARACIÓN DE LA TESIS:

SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- Fuentes del conocimiento
- Metodología y técnica de la investigación jurídica
- Elementos para la construcción de un marco teórico

TALLER DE TESIS

- Planteo del problema y formulación de la hipótesis
- Análisis de proyectos de tesis
- Herramientas para la redacción y estructura de la tesis

OTRAS ACTIVIDADES

- Exploración de áreas de interés y revisión inicial de literatura y antecedentes.
- Análisis crítico y resumen de artículos, libros y otros documentos relevantes.
- Presentación de la propuesta para obtener retroalimentación.
- Rondas de revisión para mejorar claridad, coherencia y precisión.

Los alumnos deberán acreditar su participación sincrónica o asincrónica en actividades afines a la temática objeto de su trabajo de Tesis. A tal fin, deberán presentar un informe de actividades detallado. Estas actividades serán supervisadas por el director de Tesis y/o por la Dirección de la Maestría.

Descripción de la Tesis:



Una vez aprobados los cursos correspondientes al cincuenta por ciento (50%) de la Maestría, el maestrando deberá presentar su tema y el plan de tesis.

Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en el Reglamento y en la Resolución de aprobación del plan de estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis.

El maestrando podrá modificar el tema de tesis o el plan de tesis. Sin embargo, tal modificación llevará a la Comisión de Maestría a examinar nuevamente las decisiones que se hayan adoptado a fin de ratificarlas o adaptarlas al cambio introducido por el maestrando. Para el tratamiento de la modificación, la Comisión deberá requerir el parecer del director de tesis.

La Dirección de la Maestría recibirá cinco (5) ejemplares en formato impreso y un (1) ejemplar en formato digital de la tesis. Si fuera aprobado, uno de los ejemplares quedará archivado en el centro de documentación de la Maestría y otro ejemplar será remitido a la biblioteca de la Facultad; asimismo, se procederá a su publicación en la página web de la Facultad.

Una vez entregada la tesis, la Comisión de la Maestría examinará si esta responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla. En caso de que considere que no corresponde se la devolverá para su corrección.

La tesis de la Maestría será evaluada por un jurado integrado como mínimo por TRES (3) miembros, debiendo al menos UNO (1) de estos ser externo a esta universidad. Se designará asimismo un jurado suplente. El director de tesis no formará parte del jurado, pero podrá participar de las deliberaciones con voz, pero sin voto. Su defensa será oral y pública, concretada en una sede perteneciente a esta Universidad, según lo dispuesto en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-20.

La tesis podrá ser defendida por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa. Para tal fin, se podrán utilizar plataformas de comunicación virtual, tales como Zoom o Google Meet. En estos casos, también será necesario que se garantice la identidad del estudiante, quien deberá enviar en forma previa a la defensa, una copia escaneada de su último documento nacional de identidad a las autoridades de la Maestría. Asimismo, se exigirá la presentación del pasaporte o documento de identidad en línea.

Los jurados propuestos tendrán un plazo de cinco (5) días para no aceptar la designación. Al comunicarles su designación, se les remitirá una copia de la tesis presentada para que en el plazo de treinta (30) días dictaminen de la siguiente manera:

- a) Aprobar el trabajo escrito y así habilitarlo para su defensa.
- b) Devolver el trabajo con recomendaciones para que lo corrija o modifique.
- c) Rechazarlo, para lo cual deberán fundamentar su dictamen.

Una vez aprobada la defensa de la tesis, cualquiera de los Directores de la Maestría establecerá el día que se realizará la defensa de la tesis, que deberá ser publicado en la página web de la Facultad. Al cabo de la defensa, los jurados emitirán su dictamen con la respectiva fundamentación y dejarán constancia de lo actuado en el acta rubricada que deberá ser asentada en el Libro correspondiente.



La tesis podrá resultar:

- a) Aprobada con dictamen fundado: la calificación podrá ser: aprobado, bueno, distinguido o sobresaliente. En caso excepcional la calificación podrá ser sobresaliente con mención especial.
- b) Devuelta: el Jurado decidirá si el maestrando deberá modificarla o completarla y el plazo otorgado a tal fin,
- c) Rechazada con dictamen fundado.

La calificación de la Tesis se realizará conforme a la normativa vigente, según lo dispuesto en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-20.

VII. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

El/la postulante deberá:

- Ser graduado/a de la Universidad de Buenos Aires con título de abogado/a, o de carrera afín de 4 años de duración mínimo; o
- Ser graduado/a de otra universidad argentina con título de abogado/a, o de carrera afín de 4 años de duración mínimo; o
- Ser graduado/a de una universidad extranjera con título de abogado/a, o de carrera afín habiendo completado, al menos, un plan de estudios de 2600 horas o contar con una formación equivalente a Máster nivel I.
- Excepcionalmente (cuando no cumpla con ninguno de los requisitos citados), contar con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, siempre y cuando el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, a recomendación de Comisión de Maestría, preste su conformidad.

b) criterios de selección:

Los Directores de la Maestría deberán:

- a) Analizar las solicitudes de inscripción de los aspirantes a ingresar en la Maestría y su curriculum vitae y;
- b) Entrevistar a los aspirantes, en caso de estimarse necesario, para una mejor evaluación de antecedentes y motivaciones.

c) vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

Los cursos serán dictados con un número de inscriptos no inferior a ocho (8) y no superior a treinta y cinco (35). En caso de que el número de inscriptos fuere inferior a ocho (8) o superior a treinta y cinco (35), los Directores de la Maestría, con el consentimiento del profesor a cargo, decidirá si se dicta el curso con un número inferior o si se abre una nueva comisión para el dictado de esa materia.

**d) criterios de regularidad:**

Serán considerados alumnos regulares los maestrandos admitidos que aprueben al menos cuatro (4) materias cada dos (2) años o se encuentren en el plazo establecido para la realización de su tesis y que, además, estén al día con el pago de los aranceles establecidos por las resoluciones pertinentes de la Facultad.

Los maestrandos deberán aprobar los cursos de la maestría en un plazo máximo de cuatro (4) años desde el momento de su admisión; por razones justificables la Comisión de la Maestría podrá conceder, con la aprobación del Consejo Directivo de la facultad, una prórroga de dos (2) años.

El maestrando deberá presentar su tesis terminada en un plazo que no podrá superar el total de dos (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del director y de la comisión de maestría, el consejo directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga.

En caso de que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la comisión de la maestría que recomendará al Consejo Directivo, en caso de corresponder, en qué condiciones es readmitido.

Criterios de regularidad en los cursos

Los alumnos deberán cumplir con el requisito de participación a no menos del setenta y cinco por ciento (75%) de las clases virtuales que conforman la totalidad de cada materia, tanto para las actividades sincrónicas como asincrónicas. La organización de las clases de cada la asignatura será detallada en el programa analítico y aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

Reconocimiento de materias

El reconocimiento de materias pertenecientes a un plan de estudios de maestrías será concedido por el Consejo Directivo con un dictamen previo del Director de la Maestría con el asesoramiento de la Comisión.

Solo se reconocerán materias realizadas en instituciones universitarias nacionales o extranjeras de carreras de posgrado que cuenten con el reconocimiento oficial correspondiente. Se podrá reconocer hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total de la maestría, según lo dispuesto en la reglamentación vigente de la Universidad de Buenos Aires.

En caso de materias realizadas en otras maestrías o carreras de especialización de la Facultad el reconocimiento será concedido por el Director de la Maestría que deberá informar al departamento de posgrado a los fines de asentar el mismo en el legajo del maestrando.

**e) requisitos para la graduación:**

Para obtener el título de Magister de la Universidad de Buenos Aires en Gestión Participativa de Conflictos, Negociación, Mediación y Arbitraje, el maestrando deberá:

- Aprobar todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios y
- Aprobar la tesis final.

La confección del Diploma de Magister se realizará según lo establecido en Capítulo A CÓDIGO.UBA I-24.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**SOPORTE TECNOLÓGICO****a) Campus virtual desarrollado en plataforma Moodle**

Los cursos se realizarán en una plataforma virtual denominada Moodle, cuyo acceso los estudiantes obtendrán cuando se inscriban a la Maestría y donde figurarán habilitadas las asignaturas.

El campus integra espacios denominados cursos y ofrece a los docentes una variada gama de dispositivos de comunicación y producción especialmente diseñados para favorecer la enseñanza a distancia. Los contenidos, la forma de organización, las actividades y los recursos que poseen estos espacios/cursos son definidos, diseñados y administrados por el profesor a cargo del curso con apoyo de los secretarios de la maestría. La Maestría contará con una mesa de ayuda y con tutoriales para la utilización de la plataforma Moodle por parte del profesorado y estudiantado.

En el ámbito del campus los maestrandos podrán:

- Obtener información detallada de la asignatura que se encuentran realizando.
- Estudiar con el material didáctico diseñado para cada instancia (desarrollo de contenidos con enlaces de interés en otras páginas web, guías de abordaje de los contenidos programados, actividades integradoras, trabajos prácticos, evaluaciones, etc.).
- Recibir publicaciones internas y materiales de apoyo.
- Realizar y enviar las actividades, como también los trabajos prácticos propuestos.
- Participar en foros o debates.
- Recibir comunicaciones sobre eventos y novedades de interés.
- Recibir y guardar archivos con materiales, presentaciones, información, imágenes, etc.
- Enviar mensajes personalizados, archivos y notificaciones.
- Contestar encuestas y/o consultas.



Para el Desarrollo de las actividades de la Maestría se utilizarán las instalaciones del Departamento de Posgrado 2° piso de la Facultad de Derecho, con posibilidad de utilizar sus herramientas virtuales con el apoyo de la oficina de administración del Campus virtual de la Facultad de Derecho y de sus profesionales especializados en el campo educativo a distancia. La herramienta Moodle es de libre acceso y en el caso de zoom la facultad cuenta con las licencias educativas numeradas, ya que se reservan con pedido anticipado para su uso.

b) Sistema de videoconferencia Zoom o Google Meet

Sistemas que complementan las herramientas mencionadas y facilitan reuniones diseñadas para alcanzar un alto nivel de colaboración, proporcionando a los asistentes participantes la capacidad de usar audio y video, compartir su pantalla y realizar anotaciones en un entorno interactivo en vivo.

Además de la interacción a través de video y audio que se alcanza en la plataforma, los asistentes a las reuniones a través del sistema de videoconferencia interactúan con el docente titular, el tutor y entre ellos a través de las preguntas y respuestas y el panel de chat. Las reuniones pueden ser útiles para un entorno práctico y colaborativo en el aula donde los estudiantes pueden participar directamente con el contenido que se comparte y entre ellos.

EQUIPAMIENTO

Equipamiento de los gabinetes de computación: Cuatro (4) computadoras en el sector de las aulas del Departamento de Posgrado con acceso a internet.

Se compartirán espacios de la Facultad, así como también la Sala de Audiencias.

Biblioteca

Nombre: Biblioteca de la Facultad de Derecho

Correo electrónico: biblioteca@derecho.uba.ar

Servicios ofrecidos:

- Préstamos automatizados
- Catálogos de consulta automatizados
- Correo electrónico
- Disponibilidad de internet
- Préstamos interbibliotecarios
- Obtención de textos complementarios

Página web: derecho.uba.ar/academica/biblioteca

Superficie total de la sala (en metros cuadrados): 1896

Superficie total para consulta (en metros cuadrados): 603

Capacidad: 749 asientos

Fondo bibliográfico:

- Cantidad de volúmenes totales: 250.000
- Cantidad total de libros digitalizados: 455



Equipamiento informático común a todas las carreras que se desarrollan en el ámbito del Departamento de Posgrado:

1) Biblioteca de uso exclusivo de los alumnos del Departamento de Posgrado: SAW MULTIMEDIAL: La sala multimedia cuenta con CATORCE (14) Pcs para el uso de usuarios de Posgrado.

Descripción del equipamiento técnico:

1 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD

BIOSTAR MCP6P IVI2+AIVID - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samnsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WihDOWS XP. 2 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AIVID - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samnsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 3Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samnsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 4 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video OIV BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samnsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 5 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6PM2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPMSATA - Placa de Video OIV BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samnsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 6 Procesador AIVID SEIVIPROIV - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samnsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WIIVDOWS XP. 7 IBM 656153s INTEL 82440 LXEX PI1 300 128(PC133) - WINDOWS 98. 8 IBM 656153s INTEL 82440 LXEX PI1 300 128(PC133) - WihDOWS 98. 9IBM 6561 53s INTEL 82440 LXEX PI1 300 128(PC133) - WINDOWS 98. 10 IBM 656138s INTEL 82440 LXEX CEL 300 128(PC133) - WINDOWS 98. 11 IBM 656138s INTEL 82440 LXEX CEL 300 64 (PC100) - WINDOWS 98. 12 PENTIUM II - WINDOWS XP. 13 PENTILIM 111 513 - WINDOWS XP. 14 PENTIUM IV - WINDPWS XP - SOFT NO VIDENTES.

Asimismo, los alumnos y docentes de posgrado tienen acceso a las siguientes bases de datos especializadas en Derecho:

a) El Dial.com: Diario jurídico editado en forma digital y con actualización permanente de su contenido. Publica jurisprudencia: abarca los fallos de la CSJN, Cámaras Nacionales, Superiores Tribunales y Cámaras Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires.



- b) El Derecho: ED DIARIO Esta publicación contiene información jurisprudencial y doctrinaria en todas las materias del derecho, seleccionada y comentada -en el caso de la jurisprudencia- por destacados especialistas del mundo jurídico argentino. Se accede tanto a jurisprudencia como a doctrina. Su cobertura es partir del año 1997 con actualización diaria.
- c) Abeledo Perrot: El Acceso On Line está clasificado en diversas solapas que contienen las bases de: Doctrina (Obras -de Abeledo Perrot y Depalma- y Publicaciones Periódicas), Jurisprudencia (Sumarios, Tribunales Nacionales, Tribunales Provinciales y fallos a texto completo) y Legislación (Nacional y Provincial).
- d) Microjuris. Laborjuris.com. Societario.com: El sitio está organizado en Jurisprudencia, Doctrina, Legislación, Resefias del Boletín Oficial, Boletines Provinciales, Jurisprudencia agrupada, Laboral y Societario.
- e) Doctrina sobre todas las materias (ESPAÑA): Doctrina Española incluye: Comentarios al Código Civil (85 volúmenes) dirigido por Manuel Albaladejo y Silvia Díez Alabart. Estos 85 volúmenes presentan un análisis de artículo por artículo del Código Civil. Compendio de Derecho Civil (6 volúmenes) de Xavier O'Callaghan
- f) RAP: Acceso a la web de la RAP (Revista de Administración Pública), se puede consultar Doctrina, Legislación, Jurisprudencia buscando a través de diferentes campos como materia, palabra libre y otros.
- g) Rubinzal-Culzoni: Acceso página web de Rubinzal Culzoni. La cual está clasificada según las siguientes materias: Derecho Privado y comunitario, Derecho de Daños, Derecho Procesal, Derecho Comparado, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Público, Derecho Procesal Penal.
- h) SAIJ: Un servicio gubernamental, administrado por la Dirección del Sistema Argentino de Informática Jurídica, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, que brinda información jurídica tomada de fuente oficial
- i) WestLaw: Es una herramienta que reúne una colección de bases de datos legales multinacionales. Brinda acceso a materiales de renombradas fuentes de información como Sweet & Maxwell, Carswell y West Group, Westlaw International provee una colección de información legal y regulatoria.
- j) La Biblioteca dispone para la consulta de usuarios, en formato electrónico (archivos PDF), de los boletines oficiales a partir de las siguientes fechas: Primera sección de 8 de septiembre de 2000 hasta la actualidad.

Por último, se puede acceder a las siguientes bases multidisciplinarias:

- a) EBSCO - Academic Search: Acceso en línea a cuatro (Academic Search Premier, Fuente Academica, Psychology and Behavioral, Soc INDEX) bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Contenido retrospectivo desde 1975, y algunos casos anteriores también, se actualiza diariamente. Incluye resúmenes y texto completo de 4500 publicaciones principalmente de revistas.
- b) Gale Virtual Reference Library: Colección de referencia virtual: Acceso a más de 30 obras de consulta sobre diversos temas relacionados con los Estados Unidos. En la temática del Derecho las siguientes obras: Checks and Balances: The Three Branches of the



American Government, 2005, Crime and Punishment in America Reference Library, 2005.

c) JSTOR: Acceso en línea a las colecciones de revistas en texto completo de JSTOR: Art & Sciences I, Art & Sciences II, Art & Sciences III. Contenido retrospectivo con énfasis en diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanidades.

d) Science Direct: Acceso a más de 8 millones de artículos de publicaciones periódicas científicas editadas por Elsevier y otros editores asociados, material de referencia, muchos en texto completo, corresponden a diferentes áreas del conocimiento, incluye 2.000 títulos de revistas con referato y en el área de Ciencias Sociales incluye 504 títulos.

e) SpringerLink: SpringerLink.com es una de las bases de datos interactivas de alta calidad en los libros, los trabajos de referencia y la colección en línea de los archivos. SpringerLink.com es un punto de acceso central de gran alcance para los investigadores y los científicos. Con más de 10.000 libros en línea, los visitantes.

f) H. W. Wilson: Acceso en línea a bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Se trata de bases de datos especializadas (educación, arte y ciencia de la información) y generales (humanidades y ciencias sociales) con contenido actual (del mes anterior).

g) Enciclopedia Hispánica: Enciclopedia electrónica con más de 105.000 entradas enciclopédicas y casi medio millar de artículos recogidos en 18 volúmenes. Las claves para entender los grandes temas de la actualidad. Planetasaber los analiza en profundidad con textos, fotografías y enlaces Web.

h) TIFLOLIBROS: TIFLOLIBROS es la primera Biblioteca digital para ciegos de habla hispana, es un servicio exclusivo y gratuito para personas con discapacidad visual. Cuenta con ms de 16200 libros digitalizados en distintos tipos de formatos electrónicos. El material se encuentra ordenado por categorías temáticas.

i) DialNet: Es una plataforma de recursos y servicios documentales: Alertas y noticias, cuyo objetivo fundamental se centra en mejorar la visibilidad y el acceso a la literatura científica hispana en texto completo a través de Internet, con fórmulas abiertas y flexibles.

IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION Y DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

El proceso de autoevaluación comprende una serie de acciones específicas destinadas al mejoramiento global de la calidad del posgrado. Sus principales acciones son:

- a) Reuniones de la Comisión de Maestría para la evaluación del desarrollo del posgrado.
- b) Reuniones de las autoridades del posgrado y las autoridades del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho para la evaluación de su desarrollo.
- c) Encuesta de evaluación del desempeño del docente por parte de los alumnos y posterior análisis por las autoridades de la Maestría
- d) Evaluación permanente de los programas presentados en las materias específicas en relación a: contenidos, bibliografía, propuestas



pedagógicas referidas a las estrategias de enseñanza, aprendizaje y de evaluación.

- e) Reuniones periódicas con el cuerpo docente de la Maestría para la devolución de informes sobre el estado de situación referidos especialmente a los puntos c y d.
- f) Evaluación y seguimiento permanente de la situación de los alumnos relación a la preparación y desarrollo de los trabajos finales y/o tesis.
- g) Evaluación permanente por parte de la Comisión de la Maestría del desarrollo del respectivo plan de estudios y análisis de propuestas de reformas de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes.
- h) Implementación de propuestas de autoevaluación de la Maestría, con participación de todos los actores involucrados. Los informes finales por la respectiva comisión de maestría, así como las propuestas de reformas necesarias.